

RESOLUCIÓN No. 248 – 2021
(30 de diciembre 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 012 – 2021”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para **“CONTRATAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCIÓN, SUMINISTROS Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.”**

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la E.S.E.) el día veintidos (22) de diciembre de 2021, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública **012-2021**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y aclaraciones a los pliegos conforme al cronograma del proceso.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones publicados y según cronograma, se recibe dentro de terminos observaciones por persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de selección adelantado por la Institucion correspondiente a la firma **SERVILUANCARE** respresentada por la señora **OLGA LADINO**.

Que asi mismo y dentro de termino se da respuesta a las observaciones allegadas mediante documento de fecha 24 de diciembre de 2021, publicandose de conformidad con el cronograma del proceso en el Sistema Electronico para la Contratacion Publica y en la pagina Web Institucional.

Que a la fecha y hora de cierre del proceso según cronograma, se recibe dentro de termino propuesta en la oficina de correspondencia de la Institucion ubicada en la calle 13 N° 10 - 48, por parte de los proponentes **ROBERTO GARCIA MARTINEZ** con numero de Nit. **803.552.964-6** y **SERVINUTRIR S.A.S.** con numero de Nit. **830.086.392-2**. Como consta en el acta de cierre y de apertura de sobres del respectivo proceso, cuya apertura se da en presencia de personas representantes de cada firma participante, del cual se le corre traslado a los evaluadores designado según competencia y perfil, para que se adelantaran las evaluaciones correspondientes, garantizando siempre los principios de la contratacion publica y los derechos que les asiste a cada persona interesada en participacion del proceso.

Proponentes	ROBERTO GARCIA MARTINEZ - Nit. 803.552.964-6
	SERVINUTRIR S.A.S - Nit. 830.086.392-2

Que surtida la etapa de evaluacion y en cumplimiento del cronograma del proceso de seleccion publicado, se hace de conocimiento publico, mediante el cargue de documento, en el Sistema



Electronico para la Contratacion Publica SECOP I y en la pagina web de la Institucion www.hmg.gov.co del consolidado e informe de evaluacion adelantado el dia veintiocho (28) del mes de diciembre de 2021, cumpliendo con el analisis a las ofertas acorde con los principios de seleccion objetiva y el analisis correspondientes al cumplimiento de los criterios minimos de seleccion expuestos en los pliegos de la Convocatoria Publica, para seleccionar la oferta mas favorable para la Institucion en concordancia con los principios de contratacion que data en el Estatuto y Manual de Contratacion, asi como en normas superiores, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el dia veintiocho (28) del mes de diciembre de 2021, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el comite de compras y Contratos, determinando recomendar a la doctora **ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**, Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **ROBERTO GARCIA MARTINEZ**. con Nit. **803.552.964-6**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios y requisitos minimos de selección definidos y descritos en la Convocatoria Pública, obteniendo una calificacion de 600 puntos en los criterios ponderables.

FACTOR	OFERENTES	
	ROBERTO GARCIA MARTINEZ - Nit. 803.552.964-6	SERVINUTRIR S.A.S - Nit. 830.086.392-2
	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA	0 PUNTOS	200 PUNTOS
TECNICO DOCUMENTOS (PUNTUABLES)	60 PUNTOS	140 PUNTOS
ECONÓMICA	540 PUNTOS	60 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	600 PUNTOS	400 PUNTOS

Que dentro del termino establecido para la realizacion de observaciones al informe de evaluacion fijados según cronograma para el dia 29 de diciembre hasta las 11:00 a.m, no se recibe por ningun medio observaciones, por persona natural o juridica interesada en participar del proceso de seleccion correspondiente a la Convocatoria Publica N° 012 - 2021, de la etapa de observaciones al consolidado e informe de evaluacion.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ROBERTO GARCIA MARTINEZ** identificado con Nit. **80.352.964-6** el Contrato que surge como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA No. 012 - 2021**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCIÓN, SUMINISTROS Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, por un valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$329.940.360),**



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

*respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 007 del primero (01) de enero de 2022, de conformidad con la aprobación del presupuesto para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022, aprobada por el CONFISCUN, con un plazo de ejecución de **seis (06) meses**. Bajo la representación legal al momento de la adjudicación del señor Roberto García Martínez identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 80.352.964 Expedida en Madrid. – Cundinamarca.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAO ORIGINAL FIRMADO DADO
ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente

Aprobó: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero.
Revisó: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgysocha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.

